



Gobierno de Zapopan

LEY DE INGRESOS 2018

FORMATO CIUDADANO



Tesorería
Zapopan

¿QUÉ ES UN DOCUMENTO CIUDADANO?

Es una explicación breve y en términos sencillos que permite comunicar conceptos e información y especializada de interés general, con el propósito de que la ciudadanía conozca la manera en que un Municipio obtendrá los recursos permitiendo a la ciudadanía de manera fácil involucrarse en los asuntos públicos.



En este documento se presenta la **Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan para el año fiscal 2018**, en un formato ciudadano que permite dar a conocer cómo el Gobierno del Ayuntamiento de Zapopan, obtendrá sus ingresos a través de diferentes vías.

LEY DE INGRESOS CIUDADANA.



El art. 62 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental, (LGCG) establece que los Ayuntamientos de los Municipios, por ser entes públicos, deben difundir en sus páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen el contenido de la Ley de Ingresos, de manera clara, sencilla y de fácil comprensión para la comunidad; de esta manera podrán conocer por qué es importante no solo cumplir con sus obligaciones fiscales sino también que tienen derecho a exigir resultados al gobierno.

¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL?

La **Ley de Ingresos** es el documento que otorga a los gobiernos municipales facultades para recaudar los ingresos públicos que le permitan financiar los servicios que proporciona, como por ejemplo, seguridad obras públicas, cementerios, parques y jardines, alumbrado público, entre otros.

El monto de recursos que dispondrá el Municipio de Zapopan para la realización de las obras, servicios y acciones que proporciona a la comunidad, lo determina la Ley de Ingresos, aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco, a propuesta del propio Cabildo, ya que de acuerdo con el Art. 115 Constitucional, el Municipio elaborará el proyecto de Ley de Ingresos y será aprobado por el Congreso del



Estado, y de acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los municipios deben enviar al Congreso del Estado antes del 31 de octubre de cada año su propuesta de Ley de Ingresos, en la cual se establecen todos los conceptos por los que se recibirán los recursos financieros que permitan la operación de la Administración Municipal durante un ejercicio fiscal.



Así, durante el ejercicio fiscal que comprende del 1ero de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, la Hacienda Pública del municipio de Zapopan, Jalisco, percibirá los ingresos necesarios para sufragar al gasto público estimados en un monto de \$6;279,033,515 millones de pesos.

¿DE DÓNDE PROVIENEN LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO?

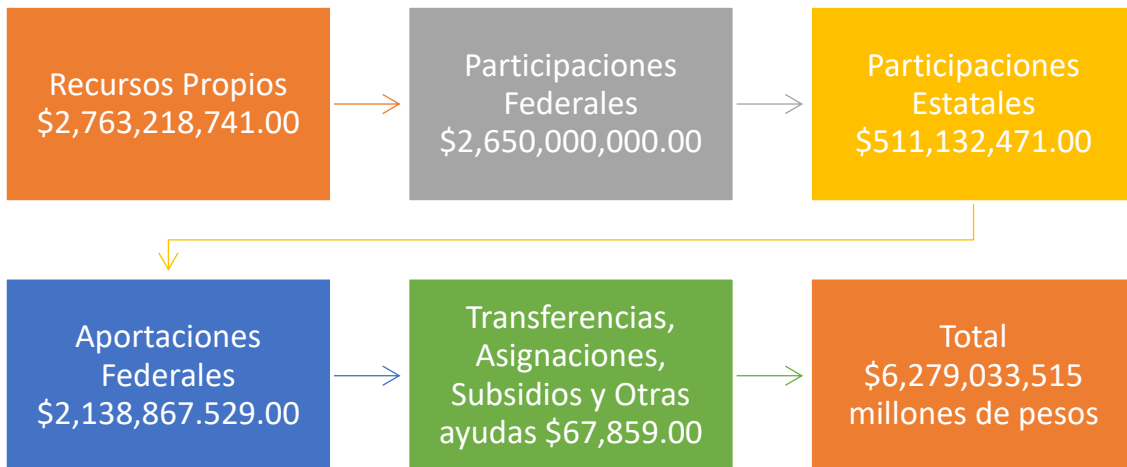
Es bueno preguntarse, ¿de dónde provienen los ingresos del municipio? ¿Qué determina cuánto será el gasto del gobierno municipal?

¿Cuáles son los conceptos de ingresos que prevé la Ley de Ingresos Municipal? Recursos propios o también llamados ingresos locales, los cuales provienen de la recaudación directa del Municipio, que se deriva de los siguientes conceptos: impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

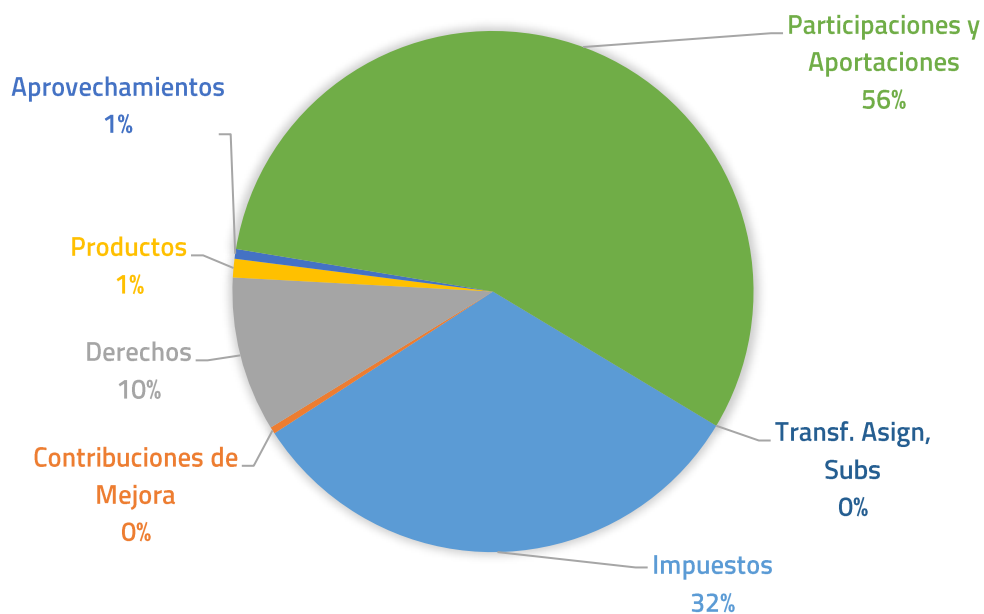
Además de recibir ingresos de manera directa, el Municipio obtiene otros recursos como son las Participaciones y Aportaciones Federales.

El monto de los ingresos que el Gobierno Municipal presupuestó para el Ejercicio Fiscal 2018, es de: \$ 6'279,033,515.00¹ millones de pesos, conformados de la siguiente manera:

¹ Fuente: Decreto 26713/LXI/17 Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 16 de diciembre de 2017

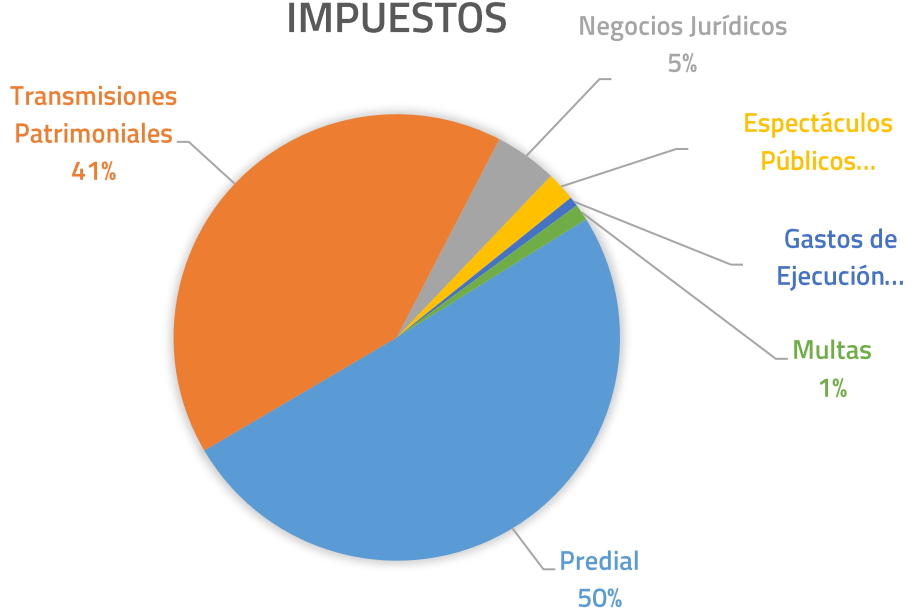


INGRESOS TOTALES 6,279,033,515 MILLONES DE PESOS



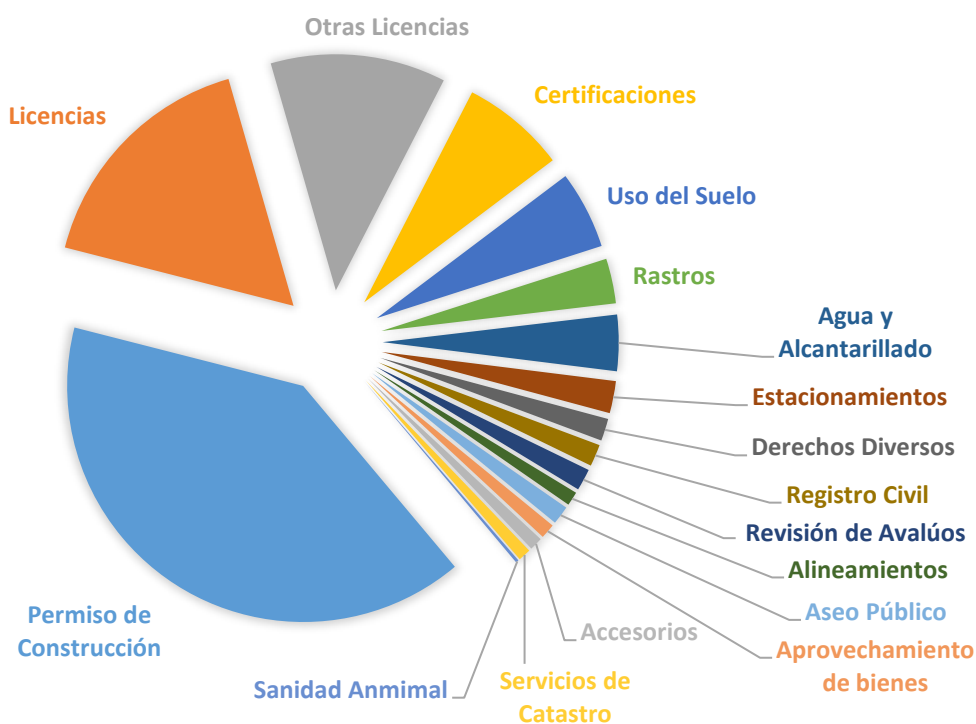
Un Impuesto: Es una contribución en dinero o especie que el Municipio cobra en forma obligatoria al contribuyente, el más importante es el impuesto predial. El total por impuestos que el Municipio de Zapopan recibirá en 2018 es de \$2,023,781,727 millones de pesos.

IMPUESTOS

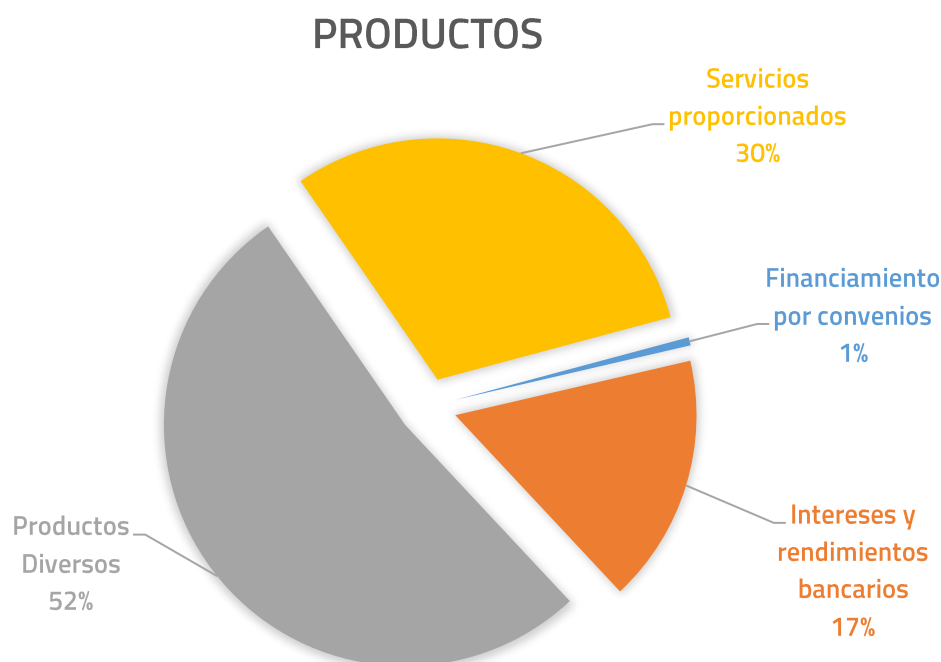


Un derecho: Es una contraprestación que se recibe por un servicio administrativo que presta el Municipio, como por ejemplo la expedición de documentos, los servicios de Registro Civil, o de recolección de basura. El monto que recibirá Zapopan en 2018 por concepto de Derechos es de \$602,571,866 millones de pesos

DERECHOS



Un producto: Son los cobros que realiza el Municipio por el aprovechamiento y/o la explotación de sus bienes patrimoniales, como por ejemplo el arrendamiento de bienes inmuebles, como mercados, edificios públicos, o por la venta de bienes muebles o inmuebles.



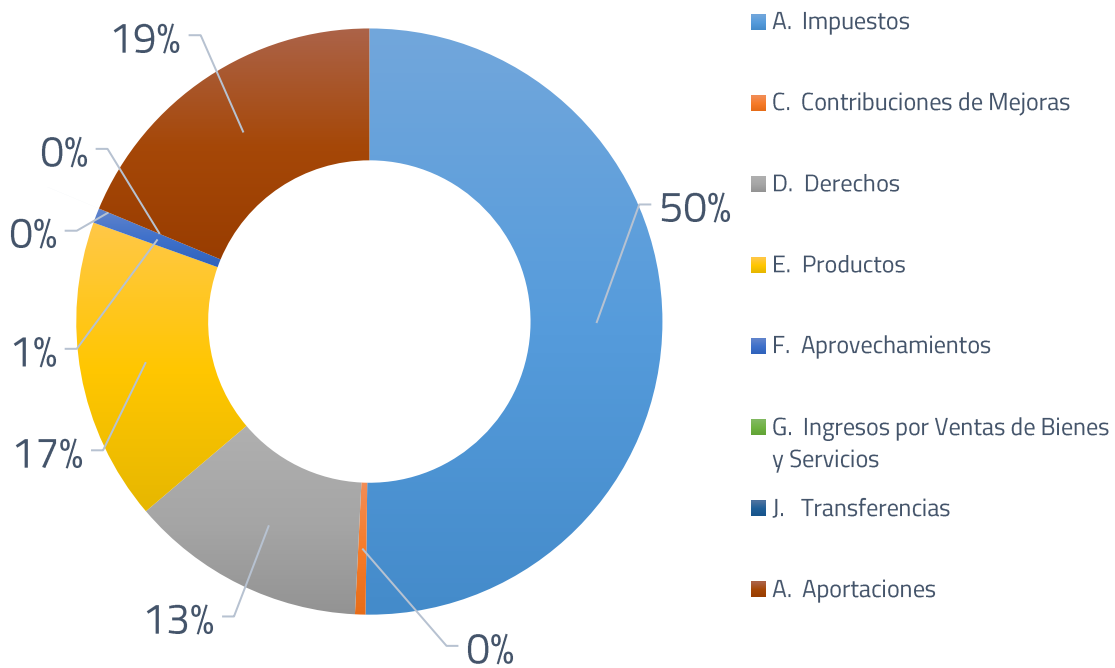
Un Aprovechamiento: Son los ingresos de la Hacienda Pública Municipal que no quedan comprendidos dentro de la clasificación de impuestos, derechos productos y participaciones, como por ejemplo una multa municipal por violar una ley o un reglamento municipal.

Contribuciones de Mejora. Son aportaciones que hacen los propietarios de inmuebles, por alguna obra o servicio en mejora al entorno del inmueble. Es un aumento que se obtiene en el valor de los bienes inmuebles por la realización de obras públicas o la ampliación de servicios públicos.

Es importante señalar que con el propósito de equilibrar el presupuesto de egresos del Municipio de Zapopan, el Ayuntamiento propuso realizar ampliaciones en materia

de algunos conceptos de ingresos ya que la Iniciativa de ley de Ingresos 2018 presentada ante el Cabildo y posteriormente como al Congreso del Estado de Jalisco, contemplaba otro comportamiento de la Hacienda Pública Municipal, ya que las cifras del proyecto se estimaron en el mes de julio y parte de agosto de 2017, por lo tanto al día de la presentación del Paquete Económico, se estimó en los meses de octubre y noviembre, un mejor desempeño de las finanzas públicas municipales, (sin modificación en las tasas, cuotas o tarifas) solo en lo que a montos de ingresos se refiere, por lo que la cifra ampliada de Ley de Ingresos 2018 es de \$7,599,049,892 millones de pesos.²

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018



² Fuente: Presupuesto de Egresos para el Municipio de Zapopan, Jalisco para el ejercicio fiscal 2018 pag. 37 Gaceta Municipal de Zapopan 9 de enero de 2018, Vol. XXV No. 1 Segunda Época
 FUENTE: Decreto número 26713/LXI/17. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, 16 de diciembre de 2017. Tomo CCCXC

CONCLUSIONES

La Ley de Ingresos Municipal como pudimos observar es un fundamental para realizar la prestación de bienes y servicios como: pavimentación, calles, parques, alumbrado público, becas y apoyos, para todos los Zapopanos gracias al pago y cumplimiento de las contribuciones municipales que realizan con mucho esfuerzo durante todo el año en la Tesorería de este Ayuntamiento.



En los últimos años los ingresos se han mejorado e incrementado, por lo tanto se tiene la oportunidad de hacer más obras y prestar más servicios para ti.

Queremos agradecerte y comprometernos en seguir impulsando que los recursos públicos te beneficien y ayuden a mejorar tu calidad de vida y la de tu familia, estaremos redoblando esfuerzos para acelerar la aplicación del gasto en los principales temas que aquejan a la ciudadanía: seguridad pública, pavimentación, drenaje, parques jardines, servicios públicos, apoyos económicos entre otros servicios.